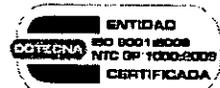




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO

0001532

**- 7 MAY 2013**

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"*

**LA MINISTRA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Artículos 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 1° del Decreto 1679 de 1991 y 65 de la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron nuevas normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y se crea la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subdirección del Talento Humano mediante convocatoria No. 049 publicada el 05 de septiembre de 2012, ofertó un (1) cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 asignado en la Oficina de Control Interno, para encargo y/o nombramiento provisional por el término de cinco (5) días hábiles en las carteleras y en la intranet en el link <http://intranet/encargos.htm>, desde el 05 hasta el 12 de septiembre de 2012.

Que posteriormente se efectuó el proceso del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional de fecha 10 de diciembre de 2012, para el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 y acorde con la Convocatoria Interna No. 049 de 2012 y la certificación expedida el 06 de diciembre de 2012 por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano y la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Coordinadora del Grupo Administración de Personal previa verificación de la planta global sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica y atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera, previo agotamiento de la escala jerárquica, se estableció que a la fecha del presente estudio, ocupó el primer lugar la funcionaria María René Palacios Palacios, el segundo lugar el funcionario Armando Leonidas Mier Cárdenas y el tercer lugar Mario Alejandro Herrera Zapata, quienes manifestaron no estar interesados en dicho encargo, razón por la cual es posible hacer la provisión del empleo mediante nombramiento provisional, tal y como consta en certificación de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrita por la Ministra de Transporte, doctora Cecilia Álvarez - Correa Glen y la Subdirectora de Talento Humano doctora María Clemencia Angulo González según certificación expedida.

Que teniendo en cuenta que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09 es un empleo vacante temporal del cual es titular CLARA JULIA CAMPOS PIZARRO, no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal como lo determinó el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 que modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007, "(...)No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.", por lo que se considera viable efectuar un nombramiento provisional en un cargo vacante temporal y teniendo en cuenta que no existen funcionarios para encargar.

Que habiendo transcurrido los cinco (5) días hábiles de la publicación del estudio de verificación a partir del 10 de diciembre de 2012, no se recibió solicitud de revisión contra el mismo, considerándose definitivo, motivo por el cual se procederá a adelantar las acciones para la provisión transitoria mediante nombramiento provisional, según certificación de fecha 17 de diciembre de 2012, expedida por la doctora María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en el Ministerio de Transporte"

\*\*\*\*\*

Que por necesidades del servicio es indispensable proveer el cargo vacante temporal de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente nombrar con carácter provisional al señor LUIS ORLANDO CHINOME BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.938 quien cumple los requisitos para desempeñar dicho cargo, según la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano de fecha 29 de abril de 2013.

Que actualmente se requiere del apoyo del nivel Profesional en el Área de Control Interno de la entidad, razón por la cual se determina la necesidad de efectuar el nombramiento provisional indicado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Nombrar con carácter provisional al señor LUIS ORLANDO CHINOME BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.938, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 09, de la planta global y asignarlo a la Oficina de Control Interno, cargo vacante temporal del cual es titular Clara Julia Campos Pizarro.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**- 7 MAY 2013**

Dada en Bogotá, D.C., a

  
CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Proyectó: M. Cristina

Revisó: Libio C. Vargas U. / Ma. Clemencia Angulo G. / Martha L. Padilla L.

RES NOMBRA PROVISIONAL ORLANDO CHINOME - P.U. 0001532-2013